21.41 AYUDAS A PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

09 de Septiembre de 2021
La entidad pública empresarial Red.es, organismo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha publicado la convocatoria de ayudas para el año 2021, destinadas a **proyectos de I+D en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor.**

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 9 de octubre de 2021

Beneficiarios
Empresas, independientemente de su tamaño.

Proyectos subvencionables
Proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental relacionados con alguna de las siguientes tecnologías digitales:
a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural works.
b) Internet de las cosas (IoT)
c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big data)
d) Computación de alto rendimiento (high performance computing)
e) Computación en la nube.
f) Procesamiento de lenguaje natural
g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital.
h) Blockchain (Cadena de bloques).
i) Robótica
j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación.
k) Impresión 3D y fabricación aditiva.

Cada entidad solicitante podrá presentar tantos proyectos distintos como estime oportuno. En el caso de que se reciban varias solicitudes para el mismo proyecto, sólo se tendrá en cuenta la última de las recibidas.

Se financiarán un **máximo de tres proyetos por solicitante.**

Intensidad de la ayuda
La ayuda para cada beneficiario no excederá del 25% de los costes subvencionables del proyecto para el desarrollo experimental. El beneficiario cofinanciará el porcentaje restante de la ayuda. Asímismo, con el límite del 80% de los costes subvencionables, estas intensidades podrán aumentarse si se cumple que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.
El **presupuesto mínimo** de los proyectos de **investigación industrial será de 500.000 euros y el máximo de 10.000.000 euros**. En el caso de los proyectos de **desarrollo experimental, el prespuesto mínimo será de 300.000 euros y el máximo de 5.000.000 euros.**

Efecto incentivador
La ayuda deberá tener un efecto incentivador, es decir, antes de que den comienzo las actividades necesarias

para llevar a cabo las actuaciones o proyectos objeto de la ayuda, el beneficiario debe de haber presentado su solicitud de ayuda a Red.es.

Gastos subvencionables
1. Gastos de personal.
2. Gastos indirectos: hasta un 15% de los costes de personal
3. Costes de servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones
4. Gastos asociados al informe de auditoría. No podrá del 1,5% del presupuesto total justificado.
5. Costes de instrumental y material inventariable.

Subcontrataciones
En caso de que el importe de la ayuda sea superior a 60.000€ y la subcontratación exceda del veinte por cierto (20%) del importe de la ayuda deberá presentarse el modelo de contrato a celebrar por escrito entre las partes, sin fechar y sin firmar.

Garantías
Para aquellos que lo soliciten, Red.es realizará un pago anticipado de hasta el 100% del total de la ayuda concedida, que tendrá la consideración de pago a cuenta. La realización del pago anticipado requerirá de la constitución de garantías al 100% de dicho pago.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para cualquier tipo de duda o ampliación de la información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** email: marian.blanco@afm.es)